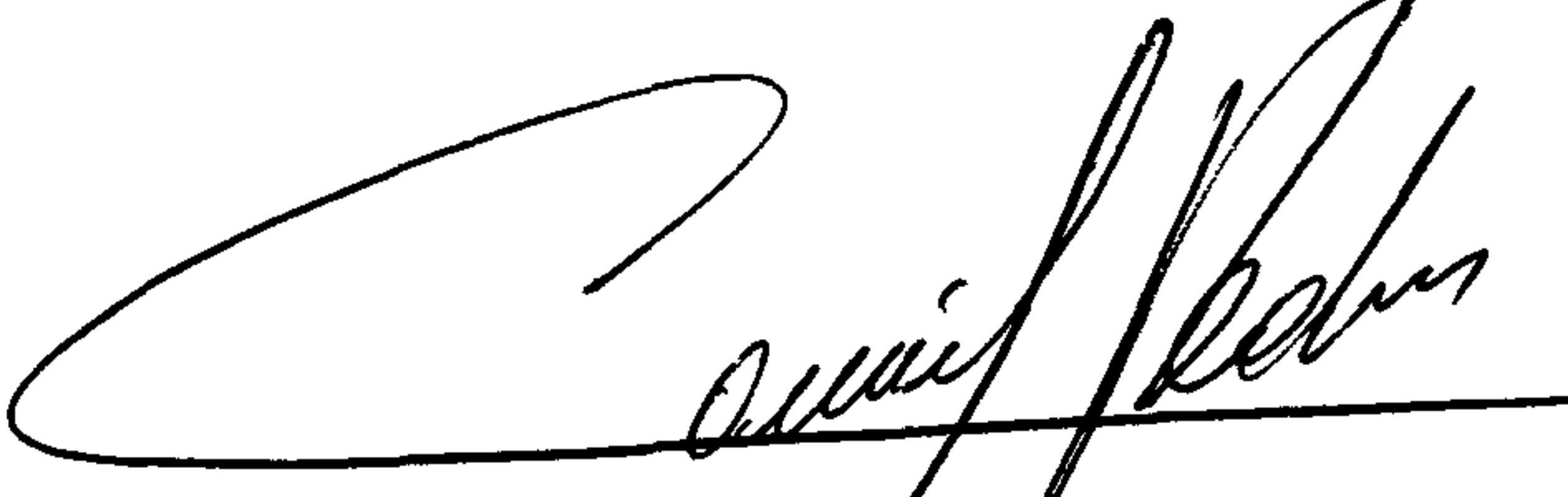


Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente, informamos a ustedes que hemos examinado el balance general, la liquidación de pérdidas y ganancias con sus respectivos anexos, así como los libros y comprobantes de la compañía, por el ejercicio económico comprendido desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1986, tal como lo dispone el numeral tercero del Artículo antes mencionado.

• • •

• • •

Muy Atentamente,


Daniel Adam Saab


 Jofre Adam Sosa

4-1110 1987